



Factura: 001-006-000007564



20170701003P02528

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO



Escritura N°:	20170701003P02528						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOLBANANAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791788196001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDGAR ALBERTO VEGA CARDENAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETOS/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	330000.00						

RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



M. Sc. Edith E. Dávila Heras
Notaria de Machala



1 Machala legalmente capaz para contratar y obligarse,
2 a su vez, de conocer doy fe, en virtud de haberme
3 exhibido sus documentos de Identificación y previa
4 petición y consentimiento ingreso a validar los
5 mismos al Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias
7 certificadas de los demás documentos se adjuntan a la
8 presente como habilitantes, con amplia libertad y bien
9 instruido de la naturaleza y resultados de esta
10 Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
11 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su

12 otorgamiento me presenta una minuta que copio a
13 continuación:-----

14 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de
16 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
17 **SOLBANANAS S.A.** acorde a las siguientes
18 estipulaciones:-----

19 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la
20 celebración de la presente Escritura Pública de
21 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
22 la Compañía **SOLBANANAS S.A.**, el señor Ingeniero
23 **EDGAR ALBERTO VEGA CARDENAS** por los
24 derechos que representa en su calidad de Gerente
25 General con Representación Legal, Judicial y
26 Extrajudicial de la Compañía, quien comparece
27 además, debidamente autorizado por la Junta General
28 Universal de Accionistas, celebrada el nueve de

EDITH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CALLE 10 DE OCTUBRE N° 100
MACHALA



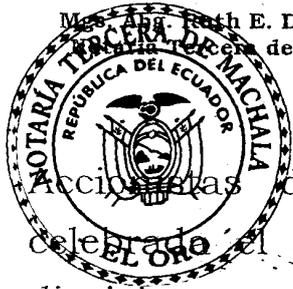
1 septiembre del año dos mil diecisiete
2 adjunta como documento habilitante conjuntamente
3 con su nombramiento, para que sean abogados al
4 presente acto, con los que acredita su personería e
5 intervención.-----

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
7 **SOLBANANAS S.A.**, se constituyó mediante escritura
8 pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón
9 Machala, el uno de agosto del dos mil dieciséis, la que
10 fue inscrita en el Registro Mercantil de cantón
11 Machala, el dos de agosto del dos mil dieciséis, bajo el
12 número doscientos cincuenta y cinco y anotada en el
13 Inventario con el número tres mil sesenta y tres. **b)**
14 Mediante transferencia de acciones, de fecha cuatro
15 de Septiembre del dos mil diecisiete, la señora
16 MARRUTH JAQUELINE ALVARADO CARDENAS, cedió
17 trece mil trescientas treinta y dos acciones a favor de
18 la señora Martha Marlene Cárdenas Chamaidan; **c)**
19 Mediante transferencia de acciones de fecha cuatro
20 de septiembre del dos mil diecisiete, la señora
21 MARRUTH JAQUELINE ALVARADO CARDENAS cedió
22 seis mil seiscientos sesenta y siete acciones a favor de
23 la señorita MARIA INES PALACIOS ALVARADO; **d)**
24 Mediante transferencia de acciones, de fecha cuatro
25 de Septiembre del dos mil diecisiete, el señor BRYAN
26 EDUARDO PALACIOS ALVARADO, cedió UNA ACCION
27 a favor de la señorita MARIA INES PALACIOS
28 ALVARADO; y, **e)** La Junta General Universal de

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR



M. Ruth E. Dávila Heras
de Machala



1 Accionistas de la Compañía **SOLBANANAS S.A.**,
 2 celebrada el nueve de septiembre del año dos mil
 3 diecisiete, resolvió por unanimidad: **Uno.-** CONOCER
 4 Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
 5 COMPAÑÍA; **Dos.-** APROBAR LA SUSCRIPCIÓN Y
 6 FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;
 7 **Tres.-** APROBAR LA REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL
 8 DE LA COMPAÑÍA, y, **Cuatro.-** AUTORIZAR AL
 9 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE
 10 LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS
 11 EN LA JUNTA.-----

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor
EDGAR ALBERTO VEGA CARDENAS, por los
 derechos que representa en su calidad de Gerente
 General con Representación Legal, Judicial y
 Extrajudicial de la Compañía **SOLBANANAS S.A.**,
 declara bajo la solemnidad del juramento lo siguiente:

18 **UNO.-** Que la Junta General Universal de Accionistas
 19 de la Compañía, celebrada el nueve de septiembre del
 20 dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad APROBAR:
 21 **1.-** El aumento de capital de la Compañía en la suma
 22 de **TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS**
 23 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 330.000,00)**,
 24 para que sumado al capital actual que es de veinte
 25 dólares de Estados unidos de América (\$ 20.000,00),
 26 el mismo ascienda a **TRESCIENTOS CINCUENTA**
 27 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 28 **AMERICA (\$ 350.000,00).** 2.- La suscripción y

ABC. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 forma de pago **3.-** La Reforma del Estatuto Social de la
2 la Compañía, referente al capital social, reformados
3 el Artículo Quinto del cual se suprime el capital
4 autorizado, para que diga lo siguiente: "**Artículo**
5 **Quinto (5°): Capital y de las Acciones.-** El capital
6 suscrito es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL**
7 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMERICA**, dividido en trescientas cincuenta mil
9 acciones iguales, indivisibles, ordinarias y
10 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
11 América de valor nominal cada una, numeradas
12 consecutivamente del cero, cero, cero uno al
13 **trescientos cincuenta mil inclusive**". **4.-** Autorizar al
14 representante Legal de la Compañía para que legalice
15 todas las resoluciones adoptadas por la Junta
16 General Universal de Accionistas de fecha nueve de
17 septiembre del dos mil diecisiete. **DOS.-** Que el
18 presente Aumento de Capital se encuentra
19 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en
20 numerario y de contado, de conformidad con lo
21 resuelto por la Junta General Universal de
22 Accionistas de la Compañía **SOLBANANAS S.A.**
23 celebrada el nueve de septiembre del dos mil
24 diecisiete. **TRES.-** Que la Compañía **SOLBANANAS**
25 **S.A.**, no es contratista de obra pública con el Estado
26 ni tiene obligaciones pendientes con ninguna de sus
27 Instituciones; y, **CUATRO.-** Que el contenido de la
28 presente reforma elevada a escritura pública, se la

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL CMO. ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 re realiza conformidad con la Ley de Compañías, y la
2 misma es real y lícita, por lo que asume las
3 responsabilidades civiles o penales que pudieran
4 derivarse del presente acto.-----

5 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan al
7 presente instrumento público como documentos
8 habilitantes, el nombramiento de Gerente General
9 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, así
10 como también el Acta de Junta General Universal de
11 Accionistas de fecha nueve de septiembre del dos mil
12 diecisiete. Agregue usted señora Notaria las demás
13 formalidades de estilo para la plena validez del
14 presente instrumento público.- Firma) ilegible.- Doctor
15 Flavio René Cabrera Carrión.- Matrícula cero siete -
16 el novecientos noventa y cuatro-diecisiete- Foro de
17 Abogados de El Oro".-----

18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** inserta que conjuntamente
19 con los respectivos documentos habilitantes que se
20 adjuntan a la presente quedan elevadas a Escritura
21 Pública, con todo el valor legal. Para la celebración de
22 la presente escritura se observaron los preceptos y
23 requisitos previstos en la Ley Notarial.- Formalizado
24 el presente Instrumento, **YO** la Notaria leí
25 íntegramente al compareciente en alta voz toda
26 la Escritura, quien ratificándose en todo lo expuesto,
27 la suscribe en unidad de acto conmigo, la Notaria,
28 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

SOLBANANAS S.A.

Machala – El Oro – Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLBANANAS S.A. CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía SOLBANANAS S.A. ubicada en la Av. Gerardo Romero Mora y Tercera Plazuela, se reúnen los siguientes Accionistas: MARTHA MARLENE CARDENAS CHAMAIDAN, por sus propios derechos, propietaria de 13.332 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una; y, MARIA INES PALACIOS ALVARADO, por sus propios derechos, propietaria de 6.668 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una; Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: 1.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLBANANAS S.A. 2.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. 3.- APROBAR LA REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y 4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA. Preside la presente Junta Universal de accionistas, la señora BETTY CECILIA CARDENAS CHAMAIDAN, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario el señor EDGAR ALBERTO VEGA CARDENAS, en su calidad de GERENTE GENERAL. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SOLBANANAS S.A. Interviene la accionista señora MARTHA MARLENE CARDENAS CHAMAIDAN para manifestar que se debe aumentar el capital social de esta compañía para poder realizar de mejor manera las actividades de conformidad al objeto social y propone que dicho aumento sea en la suma de \$ 330.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para que sumado al capital actual de \$ 20.000,00, ascienda a US \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Una vez presentada la moción, la Presidente de la Junta General, consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para que sea considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique esta moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la unanimidad de los accionistas concurrentes a esta Junta General el aumento de capital en la suma de \$ USD 330,000.00 para que sumado al capital actual el mismo alcance \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto de la misma, que se

ABG. GUTH DE PÁVILA HERNAS
SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA
ESTADO DE LIBRE DOMINIO



SOLBANANAS S.A.

Machala – El Oro – Ecuador

Refiere a: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; Se le concede la palabra a la accionista María Inés Palacios Alvarado y pide que este aumento de capital sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado en proporción a las acciones que cada accionista mantiene en el capital social de la compañía, por lo que propone que se realice de la siguiente manera: a) Martha Marlene Cárdenas Chamaidán suscribe doscientos diecinueve mil novecientas setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una y paga por ellas USD \$ 219.978,00; y b) María Inés Palacios Alvarado suscribe ciento diez mil veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una y paga por ellas USD \$ 110.022,00. Una vez presentada la moción, la Presidente de la Junta General consulta a los accionistas sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la unanimidad de los concurrentes a la Junta General, la suscripción y forma de pago que se ha planteado. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el **TERCER** punto de la misma, que se refiere a: APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Toma la palabra la señorita María Inés Palacios Alvarado y manifiesta que ha consecuencia del aumento de capital que se aprueba tiene que reformarse el estatuto social en su artículo quinto, proponiendo que se suprima del mencionado artículo, el capital autorizado para que de hoy en adelante diga lo siguiente: "Artículo Quinto (5º): Capital y de las Acciones.- El capital suscrito es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas cincuenta mil acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero, cero, cero uno al trescientos cincuenta mil inclusive". Una vez presentada la moción, la presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la unanimidad de los concurrentes a la Junta General la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el **CUARTO** punto de la misma, que se refiere a: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA. Interviene la señorita María Inés Palacios Alvarado y manifiesta a la sala que una vez que se ha aprobado unánimemente por los concurrentes a la Junta General, los puntos de la agenda. Es necesario que se autorice al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta. Una vez presentada la moción, la presidente de la Junta General consulta a los accionistas sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la unanimidad de los accionistas concurrentes a la Junta General, autorizar al representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto por esta Junta General. Tratado el cuarto punto de la agenda la presidente manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es

ABG. RUTH E. DÁVILA MERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SOLBANANAS S.A.
Machala – El Oro – Ecuador



puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, quienes proceden a firmarla en unidad de acto como constancia del acto actuado, dándose por terminada la misma a las once horas.

Betty Cecilia Cardenas Chamaidan
BETTY CECILIA CARDENAS CHAMAIDAN
Presidente de la Junta

Martha Marlene Cardenas Chamaidan
MARTHA MARLENE CARDENAS CHAMAIDAN
Accionista

Maria Ines Palacios Alvarado
MARIA INES PALACIOS ALVARADO
Accionista

Edgar Alberto Vega Cardenas
EDGAR ALBERTO VEGA CARDENAS
Secretario de la Junta – Gerente General

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0791788196001
RAZÓN SOCIAL: SOLBANANAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VEGA CARDENAS EDGAR ALBERTO
CONTADOR: VEGA MACHUCA KARLA ESTEFANIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/08/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/07/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
CULTIVO DE BANANOS Y PLATANOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AVENIDA GERARDO ROMERO Y TERCE Numero: 408 Interseccion: S/N
Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: DIAGONAL A UNIORO Email:
SOLBANANAS2016@HOTMAIL.COM Celular: 0967801754 Telefono Domicilio: 072985626

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO A SOCIOS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO B DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO C RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO D ACCIONARIO SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

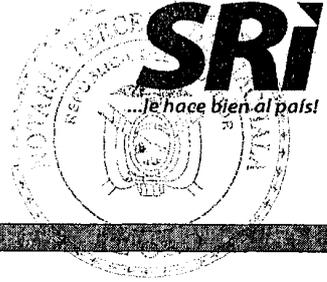
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001551438
Fecha: 16/10/2017 15:12:08 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791788198001
SOLBANANAS S.A.



ESTABLECIMIENTO: **EL ORO**

No. ESTABLECIMIENTO:	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS,
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS PARA USOS AGRÍCOLAS: PLANTACIÓN O SIEMBRA DE CULTIVOS Y COSECHA,
 PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS, TRASPLANTE DE ARROZ Y ENTRESACADO DE REMOLACHA.
 ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS
 CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AVENIDA GERARDO ROMERO Y TERCE Numero: 408 Interseccion: S/N
 Referencia: DIAGONAL A UNIORO Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email:
 SOLBANANAS2016@HOTMAIL.COM Celular: 0967801754 Telefono Domicilio: 072985626

ABG. RUTH E. DÁVILA MERAS
 NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]



Código: RIMRUC2017001551438
Fecha: 16/10/2017 15:12:08 PM



Factura: 001-006-000007523



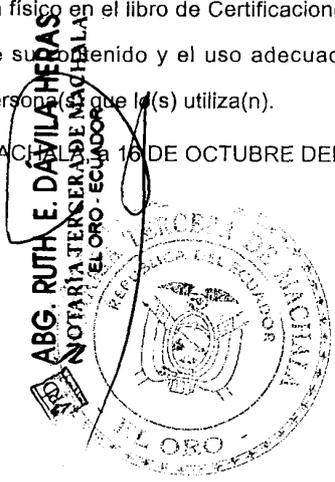
20170701003C01576

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER MODO ELECTRÓNICO N° 20170701003C01576



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 hoja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) EDGAR ALBERTO VEGA CARDENAS, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-T](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-T) el día de hoy 16 DE OCTUBRE DEL 2017, a las 15:29, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. QUE CORRESPONDE AL RUC DE LA COMPAÑIA SOLBANANAS S.A. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, 16 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:29).



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 43



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

Table with 2 columns: Field (Número de Repertorio, Fecha de Inscripción, etc.) and Value (3093, 02/08/2016, etc.)

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

Table with 2 columns: Field (Nombre de la compañía, Nombres del administrador, etc.) and Value (Solbananas S.A., Vega Cardenas Edgar Alberto, etc.)

Vertical stamp: ABG RUTH E. DÁVILA HERAS, ABG NOTARIO PÚBLICO DE EL CANTÓN MACHALA, EL ORO, ECUADOR

DATOS ADICIONALES:

APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA RAZÓN SE CONSIDERARÁ INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016



ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con el Decreto Supremo número 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.



Machala, 19 AGO 2016

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo

NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA
Firmado Digitalmente por ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
Mercantil del Cantón Machala





SOLBANANAS S.A.

MACHALA, un de Agosto del dos mil dieciséis

Señor(a)
VEGA CARDENAS EDGAR ALBERTO



Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SOLBANANAS S.A., otorgada el día un de Agosto del dos mil dieciséis ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón MACHALA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

ABG. RUTH C. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Accionista / Socio
MARRADO CARDENAS MARRUTH JACQUELINE
PACIOS ALVARADO BRYAN EDUARDO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SOLBANANAS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

VEGA CARDENAS EDGAR ALBERTO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0700600927



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero de! Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.



Machala, _____

19 AGO 2016

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

304666

No. de RUC de la Compañía:

0791788196001

Nombre de la Compañía:

SOLBANANAS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700804172	CARDENAS CHAMAIDAN MARTHA MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13.332. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0704686005	PALACIOS ALVARADO MARIA INES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.668. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

20.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el artículo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión. Si efectuada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Públicos y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2017 14:42:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001527960

20/10/2017 14:38:19



000007561

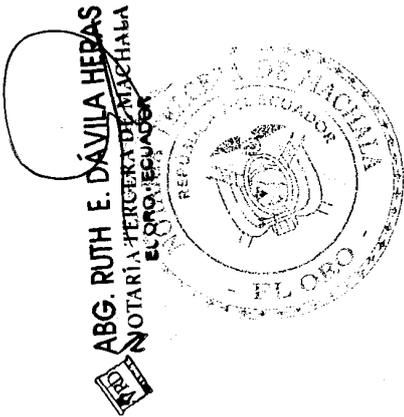


20170701003C01614

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C01614

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) EDGAR ALBERTO VEGA CARDENAS, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL](http://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL), QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLBANANAS S.A. el día de hoy 20 DE OCTUBRE DEL 2017, a las 14:45, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 20 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:45).

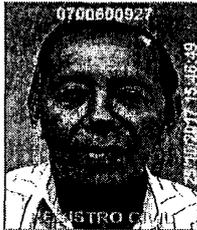


NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

 **ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700600927

Nombres del ciudadano: VEGA CARDENAS EDGAR ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON
/MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VEGA CARLOS

Nombres de la madre: CARDENAS MARIA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABS. RUTH E. DÁVILA BERABO
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 172-064-68378



172-064-68378

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





 REPUBLICA DEL ECUADOR

 CENTRO CIVIL

 No. 070060092-7

 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA CARLOS

 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARDENAS MARIA

 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2017-02-14

 FECHA DE EXPIRACION: 2027-02-14

 PASAJE

 OCHOA LEON /MATRIZ/

 FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-27

 NACIONALIDAD ECUATORIANA

 SEXO HOMBRE

 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR

 PROFESION OCUPACION CONTADOR

 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VEGA CARLOS

 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARDENAS MARIA

 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2017-02-14

 FECHA DE EXPIRACION: 2027-02-14

V3334V4234

 001181224



CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECCIONES GENERALES 2017

 2 DE ABRIL 2017

096 JUNTA No.

 096 - 057 NUMERO

 0700600927 CÉDULA

 VEGA CARDENAS EDGAR ALBERTO

 APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO PROVINCIA

 MACHALA CANTÓN

 LA PROVIDENCIA PARROQUIA

 CIRCUNSCRIPCIÓN:

 ZONA: 1



ABG. RUTH E. DÁVILA

 NOTARIA TERCERA DE MACHALA

 EL ORO - ECUADOR



 0700600927

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,

 DOY FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y

 firmada por mí es una reproducción de la original que he

 tenido a la vista.

 Machala,

25 OCT 2017





Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 de todo lo cual, **DOY FÉ.**-----

2

3

4



5

Sr. EDGAR ALBERTO VEGA CARDENAS

6

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

7

SOLBANANAS S.A.

8

C.C. No. 070060092-7

9

RUC No. 0791788196001

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, EN TRECE FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 5947



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4500
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	425
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0700600927	VEGA CARDENAS EDGAR ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /25/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SOLBANANAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 4.599 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2016, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOLBANANAS S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

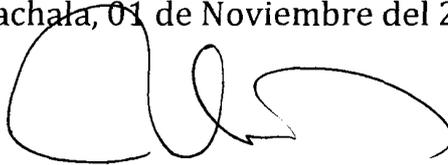
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48 *03*

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOLBANANAS S. A., celebrada el uno de Agosto del dos mil dieciséis, se procedió a tomar nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala, el veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete.-

Machala, 01 de Noviembre del 2017



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto





Factura: 001-002-000045733



20170701005O01088

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701005O01088

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701005P04335

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLBANANAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791788196001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER, SEGUNDO, TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701003P02528

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA